

ROSARIO,

30 AGO 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GIMENEZ PARERA, PATRICIO ESTEBAN, legajo N° 08-32205 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Química de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica, rendida satisfactoriamente el día 01/10/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno GIMENEZ PARERA, PATRICIO ESTEBAN, legajo N° 08-32205, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Química de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica, rendida satisfactoriamente el día 01/10/2007.

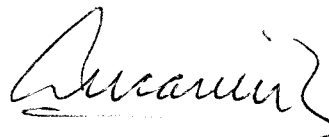
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

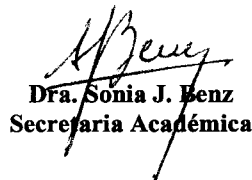
N°

352

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica